

Normativa para utilización de Txoko y/o Asador (Covid-19)

Medidas generales de seguridad

Como norma general es obligatorio mantener siempre la distancia de seguridad en ambos recintos, así como el uso de la mascarilla cuando no se esté consumiendo.

Aforo máximo por cada turno:

- En el Txoko: 10 personas.
- En la parrilla: 20 personas distribuidos en las 2 mesas existentes.

Relación de asistentes

Es obligatorio facilitar una lista (nombre y dos apellidos) de los asistentes, en el momento de recoger las llaves en Conserjería.

Música

Ante las quejas y posibles denuncias formuladas por algunos vecinos, recordamos que en el asador solo puede haber música, con volumen limitado, al mediodía, y nunca en el turno de noche.

Responsabilidad

El socio que hace la reserva tiene la obligación de asistir, y es responsable en todo momento de que el comportamiento de los asistentes se ajuste a esta normativa.

Cierre de la instalación

En caso de incumplimiento de las normas, una vez advertidos los asistentes, nuestros empleados procederán a cerrar la instalación.

12/08/2020

La Junta Directiva